

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000216

Resolución: N° 163/2021

Acta: N° 045/021

Montevideo, 02 de setiembre de 2021

VISTO: La necesidad de adquirir equipamiento, software y licencias informáticos para URSEC.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 61/2021, estando el mismo conforme a las disposiciones en la materia.

CONSIDERANDO: Que URSEC posee los créditos necesarios para llevar adelante la referida licitación, lo que queda de manifiesto a través de la APG N° 135, que luce a fs. 17 del expediente de referencia por U\$S 27.380 más IVA.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N°15/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y los artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 del 9 de julio de 2020 y a lo informado por los servicios Técnicos, Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Apruébase el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos que lucen de fs. 2 a 15 de las presentes actuaciones y que regirá el proceso de la licitación abreviada N° 61/2021, para la adquisición de equipamiento, software y licencias informáticos para URSEC.

2°. Dispónese que la Comisión Asesora de Adjudicaciones será ampliada con el Lic. Enrique Ros como alterno, quien actuará en el presente procedimiento licitatorio.

3°. Cométese a la Oficina de Adquisiciones la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa Administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4°. Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones Ampliada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General